



Dirección General de Aviación Civil

INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO

CPCI-001

Sistema de Control Interno

Carta de Política

[Establecer un Sistema de Control Interno](#)

GENERALIDADES:

La Dirección General de Aviación implementará de una manera sostenible, un Sistema de Control Interno, de tal forma que éste sea aplicable, completo, razonable e integrado, que le permita proporcionar la mayor seguridad en el alcance y ejecución de objetivos y metas institucionales, con estricto apego a las normas dictadas por la Contraloría General de la República y otros órganos de control.



Dirección General de Aviación Civil

INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO

CPCI-002

Integración de valores éticos

Carta de Política

Integración de valores éticos

GENERALIDADES:

EL CETAC, Dirección General, Subdirección General .
Directores y demás jefaturas, facilitarán el accionar y
mantendrán un compromiso por cumplir y perfeccionar el
Sistema de Control Interno a partir de la integración de valores
éticos, competencia profesional y filosofía Institucional.



Dirección General de Aviación Civil

INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO

CPCI-003

Monitoreo del Sistema de Control:

Carta de Política

Monitoreo del Sistema de Control:

GENERALIDADES:

La DGAC, se organizará de forma tal, que el monitoreo del SCI se realice durante el desarrollo de las actividades con el fin de que sea posible introducir las modificaciones necesarias antes de alcanzar los resultados finales

Dar seguimiento al Plan de Acción que se deriva del proceso de Autoevaluación y todas las actividades que integran el sistema de control.

Que sean implantados los resultados de las evaluaciones, especialmente aquellas que se han detectado y que puedan alejar o desviar a la organización del cumplimiento de sus objetivos.



Dirección General de Aviación Civil

INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO

CPCI-004

Identificación de los Riesgos:

Carta de Política

Identificación de los Riesgos:

GENERALIDADES:

La Dirección General de Aviación Civil, valorará el riesgo institucional, a partir de la identificación de los mismo, considerando la actividad institucional y la definición de riesgo aceptable por nivel.

Se debe establecer un Sistema de administración del riesgo, de conformidad con los lineamientos establecidos en el art. 18 de la Ley de Control Interno.

“ Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de Valoración de Riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo...”

Por lo tanto se debe:

- ✓ Identificar y analizar los riesgos asociados al logro de los objetivos y metas institucionales, definidos en el plan anual de operativo y los planes de mediano y largo plazo.
- ✓ Analizar el impacto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad que ocurran, así como las acciones a seguir
- ✓ Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.



Dirección General de Aviación Civil

INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO

CPCI-005

Niveles de autoridad, responsabilidad y funciones

Carta de Política

Niveles de autoridad, responsabilidad y funciones.

GENERALIDADES:

La DGAC, contará con procedimientos, reglamentos y otras herramientas, que permitan identificar diferentes actividades de control, en procura de mantener, identificar y evaluar el cumplimiento de responsabilidades y funciones.

Los procesos y actividades de orden administrativo y de orden sustantivo, deben contener claramente los niveles de autoridad y responsabilidad, y deben establecerse dentro del marco jurídico y técnico competente.

La definición de la estructura organizativa conlleva realizar un análisis de las labores que se efectúan dentro de la institución y asignar la responsabilidad por su ejecución al puesto idóneo y por ende, al individuo apropiado, indicando cuál será el alcance de su injerencia sobre los diversos procesos, actividades, operaciones, transacciones o acciones organizacionales y los parámetros con base en los cuales se evaluará su desempeño.



Dirección General de Aviación Civil

INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO

CPCI-006

Comunicación de la información:

Carta de Política

Comunicación de la información:

GENERALIDADES:

La Dirección General de Aviación Civil definirá los canales de comunicación para los diferentes rangos difundiendo la información necesaria; de tal forma que le permita conducirse y administrarse de la mejor manera

Los procesos deben desarrollarse utilizando la información necesaria, definiendo los tipos de comunicación requerida, materia incluida en las comunicaciones, medios utilizados, plazos para cada comunicación. Y efectividad de la misma.



Dirección General de Aviación Civil

INSTRUMENTOS DE CONTROL INTERNO

CPCI-007

Quejas y denuncias:

Carta de Política

Quejas y denuncias:

GENERALIDADES:

Se debe establecer y divulgar de manera interna y externa, un mecanismo para canalizar las quejas y denuncias derivadas de la ejecución de los procesos y servicios brindados, basados en la normativa que se transgreda en cada caso, estableciéndose las sugerencias para la solución de las renuencias.